

Río Gallegos, 4 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 66.504/11 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 150/2020 se designó a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI en el cargo como Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, dedicación parcial, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Disposición N° 216/2020 se reconocieron los servicios prestados por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI como Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020;

QUE por nota N° 127-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la Prof. MUSCI, observando que si bien la docente en cuestión percibe haberes, según el sistema Mapuche, por un cargo docente Categoría Profesor Asociado dedicación Parcial, a partir del día 1° de noviembre de 2019, no hay registro del instrumento legal de designación tal cargo;

QUE por nota N° 195-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la imputación presupuestaria, para la elaboración del instrumento legal correspondiente para la adecuación del cargo docente de la Prof. Mónica Beatriz MUSCI;

QUE mediante nota N° 729/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Prof. Mónica Beatriz MUSCI Ad-Referéndum del Consejo de Unidad en UN (1) cargo interino Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial a partir del 1° de noviembre de 2019 y mientras se desempeñe como Secretaria Académica de la UARG;

QUE asimismo, solicita se otorgue licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía en el cargo Efectivo Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa a partir del 1° de noviembre de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo como Secretaria Académica de la UARG;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin regularizar la situación de la docente en cuestión ante el cierre del Sistema Mapuche previo al receso de verano;

QUE por Nota N° 198-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa el encuadre legal de la docente MUSCI, estableciendo que la solicitud de la licencia sin goce de haberes se encuadra en el Decreto N° 3413/79 homologado por Ordenanza 01/96, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, Inciso II Sin goce de haberes, e) y que la adecuación del cargo docente, se encuadra en la Ordenanza 010-CS-UNPA la que establece que el personal con cargo de gestión que efectúe tareas académicas de docencia, investigación y/o trasferencia, podrá desempeñarse en un cargo de docente investigador con dedicación simple o parcial de acuerdo al plan de actividades definido por la sede y según lo establecido en el Artículo 68o inciso g) del estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de personal y apoyo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (CUIL N° 27-16419128-7) en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística,

///

DISPOSICIÓN

N° 522/2020



///-2-

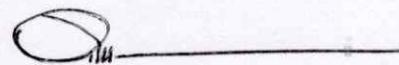
Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe como Secretaria Académica de la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (CUIL N° 27-16419128-7) en el cargo de Carrera Académica carácter efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se desempeñe como Secretaria Académica de la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.012.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50% y A.0002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50%.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG